FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá mayo 2021

1. No. DEL CONTRATO	417-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 36-46-101012660 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:01/05/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN.
4. CRP	No. CRP 119021 Fecha expedición: 07 de mayo de 2021 Unidas/Sub-unidad-ejecutora-15-01-03-088-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-EDUCACIÓN Dependencia. 088 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: NACION Recurso- 10 Valor $9.984.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: HARBEY ORTIZ GIL Identificación: 86011625 Nacionalidad Colombiano Dirección. BOGOTÀ D.C. carrera 53 # 143 – 45 apto 502 Teléfono de contacto 3105720364 E-mail de contacto. harbeyoabogado@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo Oficial Oficial Área Humanística Resolución de nombramiento No. 429 del 22 de abril de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar a los alumnos del curso de ley en el syllabus sistema disciplinario militar ley 1862 de 2017, de acuerdo a malla curricular de la escuela de armas combinadas del ejército, para la vigencia 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. Determinar el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 4. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 5. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 6. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 7. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 8. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

CENACEDU

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard de la capacitación dada a los estudiantes de la ESACE, consistente en dar a conocer y explicar los **principios rectores** de la ley 1862 de 2017. **Obligación No. 2.** Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard de la capacitación dada a los estudiantes de la ESACE, consistente en dar a conocer a los estudiantes los diferentes medios para encauzar las disciplina, esto es, los **correctivos y sancionatorios** que consagra la ley 1862 de 2017, los correctivos consagrados en los artículos 21 al 24 y los sancionatorios previstos en los artículos 74 al 80. **Obligación No. 3.** Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard de la capacitación dada a los estudiantes de la ESACE, consistente en explicar los conceptos de **falta disciplinaria**, su clasificación y sus consecuencias. **Obligación No. 4**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard del personal de estudiantes de la ESACE sobre las diferentes etapas de la investigación disciplinaria contemplada en la ley 1862 de 2017. **Obligación No. 5**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard del personal de estudiantes consistentes en dar a conocer los sujetos procesales y sus derechos según los dispuestos en la ley 1862 de 2017 y trabajo escrito con un valor del 40%. **Obligación No. 6**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard del personal de estudiantes de la ESACE sobre, los parámetros mínimos a tener en cuenta en la elaboración de un informe de los hechos facticos para dar inicio a una indagación disciplinaria. **Obligación No. 7**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard del personal de estudiantes consistentes de la ESACE, dando a conocer los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para formular cargos dentro de un proceso disciplinario. **Obligación No. 8**. Planillas de asistencias, clases grabadas plataforma Blackboard del personal de estudiantes consistentes ESACE, sobre los requisitos que exige un fallo disciplinario de primera instancia, los recursos que proceden al mismo y los tiempos y términos para presentarse.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, HARBEY ORTIZ GIL el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C. mes de mayo del año 2021.**

CONTRATISTA

HARBEY ORTIZ GIL
CC. No. 86.011.625 de Granada (M)

CENACEDU